



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 122, fecha: martes, 28 de Junio de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚM.
2/CE/02/2022 AL PRESUPUESTO

2145

Sometida a información pública la aprobación inicial del expediente de Modificación de Crédito n.º 2/2022 al presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara ejercicio 2022, aprobado inicialmente en sesión plenaria de 24 de mayo de 2022 y expuesto al público durante el periodo 30 de mayo de 2022 a 21 de junio de 2022 y no habiéndose presentado reclamación alguna contra el mismo, ha quedado definitivamente aprobado, siendo su resumen por capítulos a efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE AUMENTOS	IMPORTE BAJAS
Cap.1	Gastos de Personal.	73.168,00	0,00
Cap.2	Gastos Corrientes en Bienes y servicios	1.990.636,00	0,00
Cap.4	Transferencias corrientes	371.000,00	0,00
Cap.6	Inversiones Reales	1.914.688,43	618.073,72
Cap.7	Transferencias de Capital	200.000,00	33.417,04
Cap.9	Pasivos Financieros	130.298,00	0,00





TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	4.679.790,43	651.490,76
-----------------------------	--------------	------------

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE AUMENTOS	IMPORTE BAJAS
Cap.8	Activos Financieros	4.028.299,67	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	4.028.299,67	0,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación de crédito n.º 2/2022 al Presupuesto de 2022 podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 171 del citado Texto Refundido.

Guadalajara, a 23 de junio de 2022. El Alcalde-Presidente, Fdo.: Alberto Rojo Blas

